MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 380/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 18/2013 ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION Y BIOSEGURIDAD 1ER LLAMADO – ID N° 266.226, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA.

Asunción, 6 de diciembre de 2013

VISTA:

La nota del Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3, por la cual solicita la adjudicación del llamado a **Contratación Directa N° 18/2013 – Adquisición de Equipos de Protección y Bioseguridad 1er. Llamado – ID N° 266.226**; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, convocó a Contratación Directa N° 18/2013, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado para el Ejercicio Fiscal 2013.

Que la misma fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas conforme lo establece la Ley N° 2051/03.

Que el Acto de Apertura de Sobres para el llamado se formalizó en fecha 02 de diciembre de 2013, presentándose para la ocasión las siguientes firmas: **INDALCO S.R.L.; GUAINDUPAR S.R.L.; CEVIMA S.R.L.**

Que el Comité de Evaluación está conformado por Memorando DCM N° 144/2013 de Fecha 02/12/13, la cual remite la Propuesta de Conformación de Comité de Evaluador a los Siguientes funcionarios el Sr. Arsenio Alarcón, en representación del Departamento de Compras Menores – S3; el Sr. Luís Franco, en representación del Departamento Licitaciones S3 y el Lic. Reinerio Durand, en representación del Departamento de Compras Menores – S3, elevó su Informe de Evaluación en fecha 02 de diciembre de 2013.

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4316/2013, con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013 del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE CONTRATACIONES – Nivel Central
R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 18/2013 – "Adquisición de Equipos de Protección y Bioseguridad 1er. Llamado" - ID N° 266.226, convocada por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, de acuerdo al siguiente detalle:

ME Nº 577
06 DIC. 2013
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
M.S.P. y B.S.

Francisco Vera
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC - SENASA

Resolución D.G.O.C. N° 380/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 18/2013 ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION Y BIOSEGURIDAD 1ER LLAMADO – ID N° 266.226, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA.

Firma	*Ítem adj.*	*Monto Gs. IVA incluido*
Indalco S.R.L.	1,2,3	52.778.000.-
Precio Total Gs.		**52.778.0000.-**

Guaraníes: Cincuenta y Dos Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil.-

Artículo 2°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013, asignado al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3° Establecer que el Director del *Departamento Administrativo del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA*, será el responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.G.O.C./NC.-